

Cos Gub M



## CONVOCATORIA PARA AGENTES Y DELEGADOS 2024 -2027

A todos los ciudadanos de las Agencias y Delegaciones Municipales de Atotonilco el alto, Jalisco a participar en la elección de Agentes y Delegados Municipales, misma que se llevara a cabo el día sábado 9 (nueve) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) a partir de las 14:00 (catorce horas) y hasta las 17:00 (diecisiete horas) para Agencias Municipales y domingo 10 (diez) de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro) a partir de las 10:00 (diez horas) y hasta las 14:00 (catorce horas) para Delegaciones, las cuales se llevaran a cabo en las plazas principales de cada una de las Agencias y Delegaciones, escuelas y/o lugares de costumbre, para proponer al Honorable Ayuntamiento los requisitos para el registro de cada uno de los candidatos, las bases y términos para las campañas, de la jornada de elección y de la calificación.

### DEL REGISTRO

Las y los candidatos a Agentes y Delegados Municipales podrán inscribirse en la oficina de Secretaria General de este H. Ayuntamiento ubicado en el Palacio Municipal con domicilio en la calle Juárez numero 1 uno, colonia centro, planta alta, en este municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, los registros y recepción de documentos iniciaran a partir del día lunes 28 (veintiocho) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro), para concluir el día jueves 31 (treinta y uno) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) con un horario de recepción de documentos de 09:00 (nueve horas) y hasta las 15:00 (quince horas), por lo que la publicación de la convocatoria iniciara a partir del día viernes 25 (veinticinco) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro) y deberá de durar hasta el último día de registro de candidatos, para ser candidato a Delegado y Agente Municipal es necesario que como requisitos mínimos se cumplan los siguientes:

### REQUISITOS

- A.-** Presentar curriculum vitae y 2 dos fotografías tamaño credencial del candidato a Delegado y/o Agente Municipal.
- B.-** Comprobar ser ciudadano mexicano, mayor de edad, para tal efecto presentar copia del acta de nacimiento.
- C.-** Estar en pleno goce de sus derechos políticos y civiles, para lo que presentara constancia de no antecedentes penales, expedida por el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses (IJCF).
- D.-** Ser persona de reconocida moralidad y tener modo honesto de vivir.

Ces Gub M.



**ATOTONILCO EL ALTO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027



**E.-** Ser residente de la agencia o delegación a que desee contender, por lo que deberán de presentar credencial para votar (INE), comprobante de domicilio y/o constancia de residencia, donde el solicitante manifieste bajo protesta de decir verdad que tiene más de 3 tres años con dicha residencia.

**F.-** Se agregara en su solicitud de registro el nombre de mínimo un representante que fungirá como observador ante el servidor público designado para llevar a cabo la votación, mismos que deberán estar presentes durante la elección.

**G.-** Saber leer y escribir.

**H.-** Presentar un plan de trabajo para su ejercicio como representante de la Presidenta Municipal en su delegación y/o agencia.

**I.-** Presentar un compañero o compañera de fórmula de acuerdo a la equidad de género para que funja como su suplente en caso de ganar la elección respectiva.

**J.-** Participar en el curso propedéutico inductivo, que será impartido por la Secretaría General en conjunto con el Coordinador de Gabinete.

**K.-** Presentar su Constancia de Situación Fiscal y en caso de no contar con ella, presentar su Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

**L.-** En caso solamente para los Delegados que quieran reelegirse, deberán presentar su licencia sin goce de sueldo con un mínimo de tiempo de un día antes al momento de su registro y a culminar hasta el día 11 (once) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) habiendo pasado toda la jornada de selección de Agentes y Delegados.

La elección para emitir el voto de cada una de las Agencias y Delegaciones se hará en una urna que se ubicara en las plazas principales de cada una de ellas, escuelas y/o lugares de costumbre a realizar este tipo de actividades, en el cual el proceso iniciara en las agencias a partir de las 14:00 (catorce horas) y se cerrara la casilla a las 17:00 diecisiete horas del día sábado 9 (nueve) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) y en las delegaciones el proceso iniciara a partir de las 10:00 (diez horas) debiendo cerrar la casilla a las 14:00 (catorce horas) del día domingo 10 (diez) de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro), iniciando el proceso de emitir el voto de cada ciudadano de la delegación y/o agencia correspondiente presentando su credencial de elector.

En caso de fuerza mayor se podrá mover la casilla donde se emitirá el voto, con decisión de la mayoría de los representantes de los candidatos en conjunto con el representante de este Gobierno Municipal quien esté a cargo de dicha casilla.

Cos. Gub. M.



**Únicamente podrán participar en la votación las y los ciudadanos residentes de cada agencia y/o delegación acreditándolo con la credencial de elector vigente.**

## DE LAS CAMPAÑAS

I.- Darán inicio las campañas a partir del día viernes 1 (primero) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) para concluir el día jueves 7 (siete) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) y no podrán ser políticas, ni partidistas, realizándose de forma respetuosa a los demás candidatos y solo podrá ser con la presentación de las propuestas de su plan de trabajo, quedando prohibido los regalos y promesas de cualquier bien o servicio, de incumplir con lo ordenado será causa de cancelación de registro.

## DE LA ELECCIÓN

I.- La elección de las propuestas a Delegado y/o Agente Municipal se realizaran mediante voto libre, directo y secreto por los ciudadanos con credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE), que residan en la cabecera de la Delegación y/o Agencia Municipal, ante las mesas directivas instaladas el próximo sábado 9 (nueve) de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) de las 14:00 (catorce horas) hasta las 17:00 diecisiete horas para las agencias y domingo 10 de noviembre del 2024 (dos mil veinticuatro) de las 10:00 (diez horas) debiendo cerrar la casilla a las 14:00 (catorce horas) en las delegaciones, estando ubicados en la plaza cívica de cada una de ellas, escuela o lugar de costumbre para llevar a cabo este tipo de actividades.

II.- Se recibirá la votación por los representantes de la Presidenta Municipal, siendo testigos los representantes de los candidatos oportunamente registrados, las boletas que imprima el ayuntamiento deberán ser sin colores, ni partidos y pudiendo ser los integrantes del Ayuntamiento observadores de las casillas.

III.- Ganara la elección el candidato que obtenga más votos en mayoría simple.

IV.- Se recibirán los escritos de incidentes o de protesta, de los representantes de los candidatos, durante la jornada y hasta el término del escrutinio y cómputo, los que serán calificados por el H. Ayuntamiento Municipal.

V.- Se podrán suspender la votación por causas de fuerza mayor, que será determinada por el representante del Presidente Municipal que dirigirá el proceso, mismo que designara a los auxiliares necesarios para recibir la votación, el escrutinio



y cómputo, siendo estos un máximo de 3 tres personas ajenas a los candidatos y a los representantes de los mismos.

**VI.-** En las Agencias y/o Delegaciones Municipales que solo se registre un candidato, este pasara a fungir como tal sin necesidad de llevar a cabo una votación y se le tomara protesta por la Presidenta Municipal en sesión de Ayuntamiento y en las Agencias y/o Delegaciones que no se registre ningún candidato, la Presidenta Municipal podrá decidir a quién designa para que funja como tal.

**VII.-** Se levantara un acta de la jornada que contenga la instalación, recepción de la votación con relación de incidentes, cierre escrutinio y cómputo de la elección, relación de escritos de protesta, en la forma que diseñe el Ayuntamiento, entregando copia a los representantes.

### DE LA CALIFICACIÓN

**1.-** Los resultados del escrutinio y cómputo levantados en la casilla, son preliminares y serán oficiales hasta que los califique el H. Ayuntamiento Municipal, previa revisión de los escritos de protesta, la decisión del H. ayuntamiento será inapelable.

**2.-** Quienes resulten designados por el Honorable Ayuntamiento Municipal, deberán de rendir protesta de fiel desempeño y cumplimiento de las leyes que nos rigen, la que se hará ante la Presidenta Martha Liliana Padilla Ramírez en Sesión de Ayuntamiento, esto solamente para los Delegados y para los Agentes Municipales se realizará una reunión encabezada por la Presidenta Municipal.

### TRANSITORIOS

**Único.-** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Presidenta Municipal de Atotonilco el alto, Jalisco.

Dictada la presente convocatoria en el palacio municipal de Atotonilco el alto, Jalisco el día 22 (veintidós) de Octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro). Una vez aprobada, publíquese en los estrados de la Presidencia Municipal, en los estrados de las Delegaciones Municipales así como en los lugares más concurridos de las Agencias Municipales.

### ATENTAMENTE

**ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO A 25 DE OCTUBRE DEL 2024**



*Cesar Gamaliel Angulo Melgoza*  
**CESAR GAMALIEL ANGULO MELGOZA**  
**RÉGIDOR, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**